



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 012/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ Y REYNALDO YUJRA A TIEMPO COMPLETO PARA PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE POLÍTICA MONETARIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

Las Actas N° 005/2014 de la reunión Ordinaria del Directorio del 28 de enero de 2014 y 008/2014 de 7 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el 28 de enero de 2014 el Directorio tomó conocimiento del cronograma de difusión presentado por la APEC que incluye una conferencia de prensa el 10 de febrero en La Paz y presentaciones en ciudades capitales de Bolivia entre el 12 y el 20 de febrero del año en curso, y determinó que participen en la difusión y presentación del IPM autoridades del Banco con apoyo de ejecutivos, analistas y técnicos de las áreas que correspondan, cuyas autorizaciones de viaje se tramitarán de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Que el 7 de febrero de 2014 el Directorio aprobó el cronograma y la participación de las autoridades del Banco en las presentaciones del Informe de Política Monetaria (IPM) en la ciudad de La Paz y el resto del país, y declaró en comisión a los Directores Pérez y Yujra



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 012/2014

para que participen de las presentaciones del IPM en las ciudades de Cochabamba y Sucre el 14 de febrero de 2014 y en Potosí, el 20 de febrero de 2014.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Abraham Pérez Alandia y Reynaldo Yujra Segales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez Alandia a tiempo completo los días 14 y 15 de febrero de 2014, para que en representación del BCB participe en la presentación del Informe de Política Monetaria (IPM) que se realizará en la ciudad de Sucre, el 14 de febrero de 2014; y los días 20 y 21 de febrero de 2014 para que en representación del BCB participe en la presentación del IPM que se realizará en la ciudad de Potosí, el 20 de febrero de 2014

Artículo 2.- Comisionar al Director Reynaldo Yujra Segales a tiempo completo los días 14 y 15 de febrero de 2014 para que en representación del BCB participe en la presentación del Informe de Política Monetaria (IPM) que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el 14 de febrero de 2014.

Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

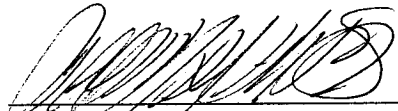
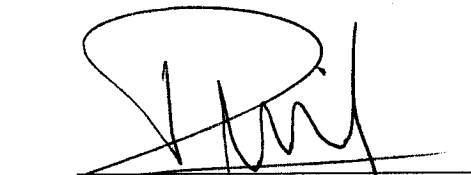
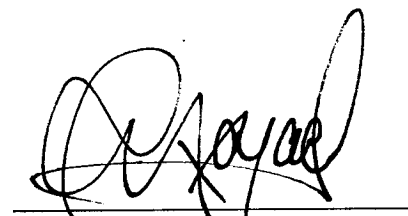
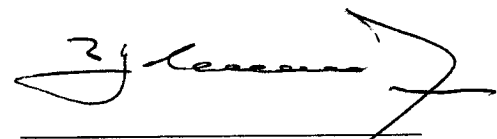


Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 012/2014

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de febrero de 2014


Abraham Pérez Alandia
Rolando Marín Ibáñez
Rafael Boyán Téllez
Alvaro Rodríguez Rojas
Reynaldo Yujra Segales